



*Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 5731/98

Iniciador: *Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación*

Extracto: *E/RESOLUCION N° 403/98 del ISS - Suspendiendo el beneficio de Jubilación por Invalidez acordada a JOSEFINA AMELIA PEREZ.-*

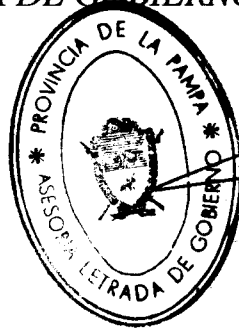
DICTAMEN N° 1016/02

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Los planteos efectuados a fs. 204 por la docente Josefina Amelia Perez, ya han sido objeto de análisis al pronunciarse esta Asesoría Letrada de Gobierno en su Dictamen n° 0037/02, a cuyo contenido se remite en esta oportunidad.

Atento a lo expuesto, es criterio del suscripto que corresponde rechazar la pretensión formulada a fs.204 de autos.-

*ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 07 AGO 2002
SMM/ mfg.-*



*Dr. PABLO LOUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa*